

de la Verdad, y resultando Justificado  
dho Despojo, introduccion e ocupacion, el referido  
Comisionado Constituyere una parte ala Posesion  
enque se hallaba velos referidos sitios y terrenos  
del tiempo de la expresada rebelion; edifican-  
do los muros antiguos que se hallaren en  
parte destruidos, y demoliendo enteramente  
los que de nuevo hubiere edificados y con-  
truido la mencionada Ciudad de Lorca practi-  
cando las demas Diligencias conducentes  
hasta la total Constitucion y Reintegracion,  
todo acosta del Presente de Corregidor de la  
expresada Ciudad y Capitulares que le acom-  
pañaron a quienes se condenare en las costas  
del Nuevo, y en la multa que fuere menester  
imponerles: Encuia vista por auto pro-  
vido por los dnos nuestro Presidente y Oidores:  
Fu  
Que acordado da esta nra. Carta por la qual  
en Mandamos que siendo con ella requerido, o  
requeridos por parte del referido Consejo Just-

